

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

9578 *Anuncio de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de consultas transfronterizas por el que se somete a información pública la documentación remitida por el Gobierno de Portugal en relación a los impactos transfronterizos del proyecto "Linha Dupla Ponte de Lima - Fontefria, Troço Português, a 400 kV".*

El Gobierno de Portugal ha remitido a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, solicitud de participación en el procedimiento de evaluación ambiental del proyecto "Linha Dupla Ponte de Lima - Fontefria, Troço Português, a 400 kV".

El proyecto consiste en la instalación de la RNT en Ponte de Lima (subestación de Ponte de Lima), insertada en la conexión "zona de Porto" Vila Nova de Famalicão—Pedralva, subestación a partir de la cual se desarrollaría una nueva línea eléctrica a 400 kV hasta la frontera con España, la línea Ponte de Lima (PT) — Fontefría (ES).

Este proyecto forma parte del conjunto de proyectos RNT clasificado por lo Estado como proyectos de interés común (PIC), establecido en el Reglamento (UE) nº 347/2013 - PCI 02:17 Portugal - España interconexión entre Beariz—Fontefría— Puente, en la primera lista de PIC publicada en diciembre de 2013, reconfirmado en la segunda lista de PIC publicada en enero de 2016, y reconfirmado en la tercera lista de noviembre de 2017.

Con fecha 3 de septiembre de 2020, se remite respuesta manifestando la intención del Estado Español de participar en el procedimiento transfronterizo de evaluación ambiental del proyecto y solicitando la remisión de documentación complementaria.

Una vez aportada la documentación solicitada, se procede a su puesta a disposición pública a los efectos de artículo 50 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y se comunica que dicha documentación podrá ser examinada, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del Ministerio para la Transición Ecológica y del Reto Demográfico en el enlace siguiente:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/493eec9ebd93a33d836692c93b9b179ac8ed2cf0>

Asimismo, la documentación completa del estudio de impacto ambiental del proyecto puede consultarse en portugués en el siguiente vínculo:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/3182a5cd62fdd50a7c81775be11e00b22556cb46>

Durante dicho plazo, cualquier interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Subdirección General de Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Una vez finalice el plazo de información pública y consulta a las administraciones afectadas, se remitirá al Gobierno de Portugal, informe sobre el resultado del procedimiento de participación realizado en España, a fin de que sea considerado en la aprobación del proyecto de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Directiva 2011/92/UE y el artículo 6 del Convenio sobre Evaluación de impacto ambiental en un contexto Transfronterizo (Espoo).

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico hará pública la decisión final sobre el Proyecto Linha Dupla Ponte de Lima - Fontefria, Troço Português, a 400 kV".

Madrid, 23 de febrero de 2021.- El Director general de Calidad y Evaluación Ambiental, Ismael Aznar Cano.

ID: A210011241-1